

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Aprobación de las actas de la sesión ordinaria y sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 21 y 28 de julio de 2017, respectivamente.

1.- Comunicaciones Oficiales.

ALCALDIA

2.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 14 de julio de 2017 relativo a la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de correo electrónico y alojamiento de servidores.

ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el punto CUARTO del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, adoptado en sesión celebrada el 14 de julio de 2017, de manera que donde dice:

øCUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001801.

Objeto: Servicios de correo electrónico y alojamiento de servidores (Ref.1/17).

Cuantía del Contrato: 12.600,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.646,00 p.

Importe total: 15.246,00 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.22799/17	6.945,40 p
90003.92017.22799/18	8.300,60 p

Garantía definitiva: 63,00 p.

Adjudicatario: NETHIS TELECOM SOLUTIONS, S.L. (C.I.F. XXXXXXXXXX).

Duración de la prórroga: del 9 de septiembre de 2017 al 8 de marzo de 2018.ö

Debe decir:

öCUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001801.

Objeto: Servicios de correo electrónico y alojamiento de servidores (Ref.1/17).

Cuantía del Contrato: 12.600,00 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.646,00 ¢.

Importe total: 15.246,00 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.22799/17	6.945,40 ¢
90003.92017.22799/18	8.300,60 ¢

Adjudicatario: NETHIS TELECOM SOLUTIONS, S.L. (C.I.F. XXXXXXXXXX).

Duración de la prórroga: Del 9 de septiembre de 2017 al 8 de marzo de 2018.ö

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

3.- Aprobar gasto para abono de indemnización a los árbitros por su actuación en el seno de la Junta Arbitral de Consumo.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar gasto y abonar la indemnización ascendente a 42,83 euros por cada día de asistencia a audiencias, con independencia de las sesiones celebradas, a los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales que se constituyen en el seno de la Junta Arbitral de Consumo por su participación en las sesiones celebradas durante el primer cuatrimestre del año 2017, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Expte.: 62/17 G.

Importe de la deuda: 1.627,54 ¢.

Partida presupuestaria: 30111 49301 23300.

Relación de árbitros y expedientes:

17 de Enero de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	209/16	238/16	
19 de Enero de 2017 FEDERICO DE LA TORRE MÁRQUEZ MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA	222/16	232/16	216/16
24 de Enero de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN ENRIQUE PIÑERO CABELLO	203/16	206/16	
26 de Enero de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN	224/16	213/16	219/16
31 de Enero de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MANUEL GARFIA BRITO	225/16	235/16	229/16
2 de Febrero de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MANUEL GARFIA BRITO	241/16	255/16	
7 de Febrero de 2017 M ^a JOSÉ JIMÉNEZ MANZORRO JORDI CASTILLA LÓPEZ	258/16	227/16	261/16
9 de Febrero de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	254/16	259/16	249/16
14 de Febrero de 2017 MARTA GONZÁLEZ TORRES MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	220/16	248/16	
16 de Febrero de 2017 PEDRO MILLÁN RAYNAUD M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	230/16	242/16	257/16
21 de Febrero de 2017 FEDERICO M. TORRES MÁRQUEZ M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	120/16	234/16	168/16
23 de Febrero de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	246/16	250/16	
2 de Marzo de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MANUEL GARFIA BRITO	240/16	4/17	16/17

7 de Marzo de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN ISABEL MOYA GARCÍA	6/17	197/16	9/17
28 de Marzo de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN ENRIQUE PIÑERO CABELLO	11/17	13/17	18/17
18 de Abril de 2017 PEDRO MILLÁN RAYNAUD MANUEL GARFIA BRITO	146/16	26/17	
18 de Abril de 2017 MANUEL ARAGÓN GARCÍA MANUEL GARFIA BRITO	12/17		
20 de Abril de 2017 M ^a JOSÉ JIMÉNEZ MANZORRO M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	1/17	5/17	23/17
25 de Abril de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	33/17	44/17	25/17
27 de Abril de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	49/17	39/17	30/17

4.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia de los puestos n^{os} 72-73 del Mercado de Abasto de Feria.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a las transferencias de los puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 65/17 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. SEBASTIÁN UNCALA PLATA, a favor de su hijo D. JULIO UNCALA GARCÍA.

MERCADO DE ABASTOS: DE FERIA, PUESTO N° 72-73.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 2.222,84 p.

5.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia de los puestos n^{os} 13-14-15 del Mercado de Abasto de El Porvenir.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NÚM.: 75/17.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a. ANTONIA CASADO LINARES, a favor de su hija D^a ROSARIO GARCÍA CASADO.

MERCADO DE ABASTOS: DE EL PORVENIR, PUESTO N^o 13-14-15.

ACTIVIDAD A EJERCER: VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS, Y COMESTIBLES.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 7.041 p.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

6.- Aprobar, inicialmente, la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 3 "Santa Paula-Santa Lucía" del Conjunto Histórico de Sevilla (San Hermenegildo n^o 12-14).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 3 "Santa Paula-Santa Lucía" del Conjunto Histórico de Sevilla (San Hermenegildo n^o 12-14), redactada por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11

del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, modificada por la Ley 2/2012 de 30 de enero.

CUARTO: Solicitar informe a la Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el Art.29.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

7.- Interponer Recurso de Suplicación contra sentencia y auto aclaratorio dictados por el Refuerzo Bis del Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de suplicación contra la Sentencia nº 456/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016 y Auto aclaratorio de fecha 12 de mayo de 2017, dictados por el Refuerzo Bis del Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla, en el Procedimiento 937/2015-RF, en el que figura como recurrente D. Manuel Camacho Gómez.

8.- Acuerdo relativo a petición de nulidad contra acuerdo adoptado en sesión de 4 de septiembre de 2015, sobre estimación parcial de recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 26 de junio de 2015.

ACUERDO

ÚNICO.- Inadmitir a trámite la petición de nulidad con fecha de entrada en el Registro Municipal de 8 de agosto de 2017, efectuada por Pedro Manuel Jurado Barco contra el Acuerdo 4 de septiembre de 2015, por el que se le estimó parcialmente recurso de reposición contra su cese en la comisión de servicios que

venía desempeñando en el puesto Técnico Dpto. Cooperación al Desarrollo, teniendo en cuenta los motivos expresados en el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos con fecha 16/08/17.

9.- Nombramiento, en comisión de servicios, en el puesto de Jefe de Servicio de Planificación y Coordinación de Programas a una funcionaria.

ACUERDO

PRIMERO.- Poner fin a la adscripción provisional de la funcionaria D^a. M^a. FE RISQUET FERNÁNDEZ en el puesto de JEFATURA DE SECCIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO (A1-27), adscrito a la Unidad de Apoyo Jurídico, con efectividad de la finalización de la jornada del día 8 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Nombrar a la funcionaria D^a. M^a. FE RISQUET FERNÁNDEZ para desempeñar en régimen de comisión de servicios el puesto de JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS (A1-29), adscrito al Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, con efectividad del día 9 de septiembre de 2017, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, en virtud de lo establecido en el art. 64 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada y a las dependencias administrativas afectadas.

Partida Presupuestaria: 20106-92014.

10.- Nombramiento, en comisión de servicios, en el puesto de Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Administrativos y Recursos Humanos, adscrito al Instituto Municipal de Deportes, a un funcionario.

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar al funcionario D. ALFONSO RODRÍGUEZ ESTACIO para desempeñar en régimen de comisión de servicios el puesto de JEFE

DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS HUMANOS (A1- 29), adscrito al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, con efectividad del día 1 de octubre de 2017, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, en virtud de lo establecido en el art. 64 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y a las dependencias administrativas afectadas.

Partida Presupuestaria: 20106-34000.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

11.- Aprobar el abono de intereses de demora en el pago de diversas facturas relativas a un contrato de servicio.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el abono por el importe que se expresa a continuación, en concepto de intereses de demora, por el retraso en el pago de las siguientes facturas:

Nº Factura	Importe	Fecha de Conformidad	Fecha pago	Fecha Límite prevista para cobro (plazo de 30 días)	Días de Demora
1512A00031	1.336,80 p	04/02/2016	21/04/2016	05/03/2016	46
1601A00R001	748,80 p	19/07/2016	11/11/2016	18/08/2016	84
1602A000002	4.850,10 p	29/04/2016	22/11/2016	29/05/2016	176
1603A000004	32.977,30 p	19/07/2016	11/11/2016	18/08/2016	84
1604A000005	133.333,80 p	19/07/2016	11/11/2016	18/08/2016	84
1601A000007	2.188,80 p	19/07/2016	11/11/2016	18/08/2016	84
1605A000006	2.072,70 p	19/07/2016	29/12/2016	18/08/2016	132
1606A000008	460,80 p	19/08/2016	02/12/2016	18/09/2016	74

- Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Fiestas Mayores.
- Importe de los intereses de demora: 5.416,37 p.

- Adjudicatario: UTE GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L. Y COYMA SERVICIOS GENERALES, S.L.
- Partida Presupuestaria: 20103-93401-35200 (Intereses de demora).

SEGUNDO.- Remitir el anterior acuerdo a la UTE RMD-COYMA, a la Intervención de Fondos Municipales y a la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

12.- Concesión de ayuda en especie, para material gráfico, a favor de una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a la Hermandad de Jesús de Pasión y Nuestra Señora de la Merced, con N.I.F: XXXXXXXXXXX, las siguientes "Ayudas en Especie para material gráfico":

PRODUCTO ó UNIDADES - ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE
Boletín papel brillo, hasta 120 páginas más portadas.	80 PUNTOS	2.110,00 ¢ (I.V.A. no incluido)
TOTAL	80 PUNTOS	2.110,00 ¢ (I.V.A. no incluido)
		2.553,10 ¢ (I.V.A. incluido)

SEGUNDO.- La concesión de la presente ayuda en especie se encuentra sujeta a consignación presupuestaria, habiéndose instruido por la delegación de Fiestas Mayores, de forma previa, expediente para la contratación del servicio del

diseño, composición e impresión de material gráfico (2017/000305), y siendo imputada a la partida presupuestaria 40002-33802-48900.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la de Jesús de Pasión y Nuestra Señora de la Merced, y dar traslado del mismo a la empresa adjudicataria del servicio de diseño, composición e impresión de material gráfico para la difusión de las actividades subvencionadas por la Delegación de Fiestas Mayores durante el año 2017.

13.- Cese y nombramiento de titulares y suplentes del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi.

ACUERDO

PRIMERO.- Disponer el cese de D. Beltrán Pérez García como miembro titular del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi y de su suplente D. José Luis García Martín.

SEGUNDO.- Disponer el cese de D^a Carmen Ríos Molina como miembro suplente del titular D. Jaime Ruiz Rodríguez del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi.

TERCERO.- Nombrar a D^a Carmen Ríos Molina como miembro titular en el Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi y a su suplente, D. José Luis García Martín.

CUARTO.- Nombrar a D. Alberto Díaz López como miembro suplente del titular D. Jaime Ruiz Rodríguez en el Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi.

QUINTO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

EXPTE: 32/2016.

CONCEPTO: CONVENIO.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD PABLO DE OLAVIDE.

PROYECTO: RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTAN.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 15.000,00 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 15.362,22 ¢.

EXPTE: 20/2016.

CONCEPTO: CONVENIO.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CÁRITAS DIOCESANA.

PROYECTO: CENTRO AMIGO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 150.822,46 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 153.819,01 ¢.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 172.02).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN.

PROYECTO: ðAPOYO DOMICILIARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUALö.

CIUDAD- DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.186,00 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.186,00 ¢.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 172.03).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN.
PROYECTO: òAPOYO A MENORES CON DISCAPACIDAD, AMEDISö.
CIUDAD- MENORES Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.271,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.271,00 p.

EXPTE.: 48/2015 La (P.S. 158).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE.
PROYECTO: ENGANCHATE A LA VIDA.
PERSONAS SIN HOGAR EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.314,58 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.314,58 p.

EXPTE: 72/2015.
CONCEPTO: CONVENIO.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALIENTO.
PROYECTO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (CAIF) EN EL
ASENTAMIENTO CHABOLISTA EL VACIE.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 45.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 45.716,89 p.

EXPTE.: 48/2015 (P.S. 19.01).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2016.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TRIÁNGULO.
PROYECTO: DESARROLLO PERSONAL DEL MAYOR A TRAVÉS DE LA
EXPRESIÓN CORPORAL.
C.S.S. NERVIÓN.
PERSONAS MAYORES.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.800,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.800,00 p.

EXPTE: 27/2016.
CONCEPTO: CONVENIO.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANTARIS.

PROYECTO: INTENSIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN PERÍODO INVERNAL 2016.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 60.000,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 60.461,14 p.

EXPTE: 26/2016.

CONCEPTO: CONVENIO.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXXXXXX.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES, ALLEGADOS Y PERSONAS CON TRANSTORNO MENTAL GRAVE, ASAENES.

PROYECTO: CENTRO SOCIAL DE BAJA EXIGENCIA PARA PERSONAS SIN HOGAR CON TRANSTORNOS MENTALES GRAVES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 40.000,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 40.561,89 p.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

CIF: XXXXXXXXXX.

PERCEPTOR: Asociación alcoholicos rehabilitados ñANCLAJEö

EXPEDIENTE: 56/2016

IMPORTE: 23.808,00 euros

CONCEPTO: Programa de ñIntervención para la rehabilitación e integración social y familiar de personas afectadas de alcoholismoö.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

CIF: XXXXXXXXXX.
PERCEPTOR: Federación Provincial de Drogodependencias òLiberaciónö
EXPEDIENTE: 26/2016 P.S. 21
IMPORTE Diez mil cuarenta y nueve euros, con ochenta y cinco
JUSTIFICADO: céntimos (10.049,85 ¤)
CONCEPTO: Juntos reducimos riesgos

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

17.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 7 de julio de 2017.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a la sesión de 7 de julio de 2017 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D^a Rosa Muñoz Román
Importe: 140,00 ¢ (Ciento cuarenta euros)
Descuento IRPF 15 %: 21 ¢
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. José Jorge Martínez Soto
Importe: 120,00 ¢ (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 ¢
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a María del Lidón Guillén Baena
Importe: 120,00 ¢ (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 ¢
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a Carolina Soto Mendoza
Importe: 120,00 ¢ (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 ¢
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Jesús Roldán Falcón
Importe: 120,00 ¢ (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 ¢
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a Virginia Vega Iglesias
Importe: 120,00 ¢ (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 ¢
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines de 3.115,57 euros de la subvención concedida en la convocatoria 2016 a la entidad òAsociación de Mujeres Ocio y Saludö, con C.I.F. XXXXXXXXXX para la ejecución del proyecto òEn el camino de compartir responsabilidadesö y aceptar el reintegro efectuado por la misma, de la cantidad no justificada por importe de 39,83 euros más los intereses de demora por importe de 0,52 euros (expte 1/2016 PS 4)

- Importe concedido: 3.155,40 euros.
- Partida presupuestaria: 50401.23115.48900

19.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDOS

PRIMERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 1.451,48p, como gastos no acreditados correctamente, respecto a la subvención por importe de 14.514,88p, concedida a la ONGD Juan Ciudad, para el proyecto: òMejora de la capacidad de atención integral en los servicios de rehabilitación del Hogar Clínica San Juan de Dios de Cusco. Perúö, y ello conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como del informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, a la ONGD y a la Intervención de Fondos.

20.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, para la investigación de la situación de la juventud sevillana como parte del futuro Plan Municipal de la Juventud.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el "Convenio de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla para la realización de la investigación sobre la situación de la juventud sevillana como parte de la elaboración del futuro Plan Municipal de la Juventud."

DISTRITO MACARENA

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas se indican:

CLUB DE REMO GUADALQUIVIR 86.
CIF XXXXXXXXXX.
818,00 ¢.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
EXPEDIENTE 12/2016 PF 3.

ASOCIACION RUTAS DE SEVILLA.
CIF XXXXXXXXXX.
888,00 ¢.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
EXPEDIENTE 12/2016 PF 5.

ASOCIACION ESPONDILITIS ANQUILOSANTE (EAS).
CIF XXXXXXXXXX.
735,00 ¢.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
EXPEDIENTE 12/2016 PF 9.

FEDERACION PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA LIBERACION.

CIF XXXXXXXXXXXX.

735,00 p.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPEDIENTE 12/2016 PF 22.

DISTRITO TRIANA

22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Destinatario subvención: AA.VV. TRIANA NORTE.

C.I.F.: XXXXXXXXXXXX.

Importe subvención: 686,12 p.

Fines: Gastos de funcionamiento 2.016.

Destinatario subvención: AMPA RAICES C.P ELENA CANEL.

C.I.F.: XXXXXXXXXXXX.

Importe subvención: 611,87 p.

Importe Justificado: 504,00 p.

Importe Reintegrado (Abonado) 107,87.

Intereses de Demora (Abonado) 1,89 p.

Fines: Jornada de Convivencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

ASUNTOS DE URGENCIA

ALCALDIA

A.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de las licencias de uso de INVESDOC RM, ISCANDET, EDOCUMENT, INVESICRES para el Ayuntamiento de Sevilla y todos sus Organismos Autónomos, así como la migración desde los distintos repositorios documentales existentes al ECM Invesdoc RM que gestiona todos los documentos del Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomos.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Anualidades	Importes
2017	231.454,85 euros
2018	324.036,79 euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2017/000995

Objeto: Servicio de mantenimiento de las licencias de uso de INVESDOC RM, ISCANDET, EDOCUMENT, INVESICRES para el Ayuntamiento de Sevilla y todos sus Organismos Autónomos. Así como la migración desde los distintos repositorios documentales existentes al ECM Invesdoc RM que gestiones todos los documentos del Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomos (Ref.17/17).

Adjudicatario: Informática El Corte Inglés, S.A. (A-28855260).

Importe de adjudicación: 459.084,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 96.407,64 €.

Importe total: 555.491,64 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.22799/17	231.454,85 Euros
90003.92017.22799/18	324.036,79 Euros

Garantía definitiva: 22.954,20 €.

Plazo de ejecución: 1 año desde la formalización del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por exclusividad, en aplicación a lo dispuesto en el art. 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002189-ITAS.

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

B.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de 2 de mayo de 2017, relativo a la aprobación de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, año 2017, así como aprobar nueva convocatoria.

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 2 de mayo de 2017 por el que se aprobaba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores de 2017, así como la aprobación del gasto por importe de 19.320,00 € en virtud del informe emitido por el Servicio de Consumo que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria pública modificada para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la ciudad de Sevilla en el año 2017, y las Bases reguladoras de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Regulator de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 39.756,10 euros, con cargo a la partida número 30111.49301.48900, para atender el importe de las subvenciones que se otorguen en la presente convocatoria.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

C.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del arrendamiento, sin opción de compra, de 15 y 12 equipos microinformáticos que se destinarán a diversas unidades y para el módulo de autoorientación del Programa Andalucía Orienta, respectivamente.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, rectificando el error material producido en la distribución de las anualidades.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	3.430,35 euros
2018	8.232,84 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición resolutoria de existencia de crédito adecuado y

suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001022.

Objeto: Arrendamiento sin opción de compra de 15 equipos microinformáticos que se destinarán a las unidades en las distintas zonas del Programa Andalucía Orienta y el arrendamiento sin opción de compra de 12 equipos microinformáticos para el módulo de autoorientación del Programa Andalucía Orienta.

Cuantía del Contrato: 9.639,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.024,19 €.

Importe total: 11.663,19 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60401.24179.2060060/2017	3.430,35 Euros
60401.24179.2060060/2018	8.232,84 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 17 meses.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.

D.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de Intervención Social en Emergencias Sociales y Exclusión Social (UMIES).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a

los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	343.603,33 euros
2018	4.123.240,00 euros
2019	3.779.636,67 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de agilizar la tramitación de la licitación del contrato que está sujeto a regulación armonizada, lo que supone especiales plazos que dilatan el procedimiento y la inminente finalización del contrato actualmente vigente, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/000514.

Objeto: Servicio de Intervención Social en Emergencias Sociales y Exclusión Social (UMIES).

Cuantía del Contrato: 7.496.800,01 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 749.679,99 €.

Importe total: 8.246.480,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60101.23110.22799/17	284.010,02 Euros
60101.23110.2279960/17	59.593,31 Euros
60101.23110.22799/18	3.671.610,03 Euros

60101.23110.2279960/18	451.629,97 Euros
60101.23110.22799/19	3.288.803,03 Euros
60101.23110.2279960/19	490.833,64 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato es de dos años desde el día siguiente a la formalización del contrato. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización, en virtud del artículo 26 g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, es entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2019.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios.

Clasificación /solvencia requerida: Los requisitos establecidos en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de equipamiento de los Centros de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Empleo, Dirección General de Acción Social.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2017	76.322,77 euros

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de que pueda realizarse el suministro a los Centros de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Empleo a la mayor brevedad para su correcto funcionamiento, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato de Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001161 (Expte. reg. Interno nº 31/2017).

Objeto: Suministro de Equipamiento de los Centros de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Empleo, Dirección General de Acción Social.

Cuantía del Contrato: 63.076,67 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 13.246,10 €.

Importe total: 76.322,77 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
60101.92000.62500/17	76.322,77 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: Si.

Importe de la garantía: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido. Las Sociedades Cooperativas Andaluzas solo tendrán que aportar el 25% de las garantías que hubieran de constituirse conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Clasificación/solvencia requerida: Los requisitos establecidos en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo máximo de ejecución: 15 desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Precio.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

F.- Adjudicar prestación de servicios para la ejecución del Programa de Educación para la Salud en el Marco Educativo y Comunitario del Distrito Cerro-Amate.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2017/000899.

Objeto: Contratación de la prestación de servicios para la ejecución del Programa de Educación para la Salud en el Marco Educativo y Comunitario del Distrito Cerro-Amate.

Presupuesto de Licitación: 25.536,00 p (IVA no incluido).

Importe de Adjudicación: 22.812,50 p (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 4.790,63 p.

Importe Total: 27.603,13 p (IVA incluido).

Tipo Impositivo I.R.P.F: 15%.

Adjudicatario: Patricia Martín Osto.

Garantía Definitiva: 1.140,63 p.

Procedimiento de Adjudicación: Negociado sin publicidad, múltiples criterios.

Código de la Unidad destinataria de la Factura: LA0002376.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio correspondiente.

Aplicación	Ejercicio	Importe
60105.31101.22799	2017	7.562,50 p
60105.31101.22799	2018	20.040,63 p

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2018 por importe de 20.040,63 p (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Incorporar a la aplicación presupuestaria 60105.31101.22799, el saldo de 3.295,43 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2017.